UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.871/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota Nº 926/17 presentada por Dirección de Economía y Finanzas de la Secretaría de Administración de la UARG, mediante la cual solicita autorización para comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores, a los fines de afrontar los gastos de funcionamiento del mes de mayo de 2017 de esta Unidad Académica;

QUE esta medida innovadora se lleva a cabo a los fines de agilizar las tramitaciones que se realizan a través de la citada Secretaría, lo que permitirá contar con la información diaria de lo ejecutado mediante el Sistema de Gestión Presupuestaria, Financiera y Contable (SIU-PILAGA), fijándose que previo al pago, toda tramitación debe contar con el Visto Bueno de este Decanato;

QUE al realizar el cierre mensual del mes de mayo de 2017 se deberá elevar la Ejecución Presupuestaria para la aprobación de los gastos efectuados, mediante el instrumento legal de práctica;

QUE es facultad de este Decanato autorizar este tipo de gastos según lo estipula el Artículo Nº 82 Inciso "d" del Estatuto de la UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la UARG a comprometer erogaciones de la Fuente de Financiamiento 1.6 – Remanente de Ejercicios Anteriores correspondientes a gastos de funcionamiento del mes de mayo de 2017, de esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º- DEJAR ESTABLECIDO que previo al pago de dichos gastos, los mismos deberán contar con el Visto Bueno de este Decanato.-

ARTICULO 3º.- FIJAR que al cierre mensual correspondiente, la Secretaría de Administración de la UARG deberá elevar a este Decanato la Ejecución Presupuestaria, a los fines de la aprobación de los gastos efectuados al 31 de mayo de 2017.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 272